

## SERVICIOS PRESTADOS POR TI DURANTE EL PERIODO DE SUSPENSION DE LA ACTIVIDAD LABORAL

Durante los periodos declarados de suspensión laboral por razones de optimización de los recursos materiales y energéticos de la Universidad, y como tal, definidos en el [Calendario Laboral de la UAM](#), Tecnologías de la Información prestará solo servicios esenciales para el funcionamiento de la Universidad, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Cualquier otra incidencia se atenderá al retorno a la actividad normal.

Los servicios atendidos son los siguientes:

- **CAU (Centro de Atención a Usuarios):** durante los periodos de baja actividad, el CAU, situado en el edificio B de la EPS, permanecerá cerrado. Pero con el fin de recoger las incidencias detectadas, el teléfono habitual del CAU, 91 497 4029 (o extensión 4029), se atenderá en horario de 9:00 h. a 14:00 h. En cualquier caso, el sistema automático de recogida de incidencias mediante mail a [cau@uam.es](mailto:cau@uam.es) permanecerá activo las 24 horas. Las incidencias enviadas quedarán recogidas en el gestor de incidencias, comenzando su resolución al comienzo de la actividad normal.
- **Infraestructuras de Red Cableada, Telefonía, Conexión VPN, Correo Electrónico y Gestor de Identidad:** se atenderán las incidencias que afecten al personal de las unidades que prestan el servicio de guardia, definido en el documento Calendario Laboral.
- **Administración Electrónica:** se prestará soporte técnico a los procesos administrativos/convocatorias cuyo último día de presentación de solicitudes se corresponda con el periodo de baja actividad.
- **Moodle, Web de la UAM, Office 365 y PC virtuales:** la atención a estas plataformas se limitará al mantenimiento técnico necesario para garantizar la disponibilidad de esos servicios. Las consultas o peticiones se atenderán al regreso a la actividad normal.